



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL Nº 019/ 2024

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**

Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **25 de marzo de 2024**

EDICTOS

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Dirección General de Personal | Dirección General de Personal |
| Dirección General de Personal | Dirección General de Sumarios |

.....
EDICTOS
.....

EDICTO: Dirección General de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 3447 de la fecha 14 de Noviembre del año 2.023, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: "PRIMERO: ESTABLÉZCASE EL CESE, del retiro voluntario, conforme a la Ordenanza Nº 5850, que oportunamente fuera otorgado por Resolución Nº 0317/03, a la señora María Dolores Fornari, DNI Nº 18.145.005, grupo (62+C.J.), dependiente de la Vicedirección de Coro Municipal – Dirección Coro Municipal- Dirección General de Cultura- Subsecretaría de Cultura e Identidad Local- Secretaria de Desarrollo Humano e Identidad, a los fines de obtener el beneficio de la jubilación ordinaria móvil por aplicación de los artículos 66,73 y concordantes de la Ley Nº 800-H, otorgando esta última a partir del 01 de noviembre de 2023.-----

SEGUNDO: CONCÉDASE, como adelanto previsional la suma del 70% móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (06) meses según el artículo 156 de la Ley 800-H.-----

TERCERO: AUTORÍCESE a las Direcciones Generales de Administración y de liquidación y Certificación de Haberes, a liquidar y abonar los haberes pendientes que por todo concepto pudiera tener dicha agente, previo informe que suministrara la Dirección General de Personal. La erogación que demande su cumplimiento se imputará a la partida Nº 1-5 PERSONAL – Asistencia Social al Personal del presupuesto vigente." ...-----



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL Nº 019/ 2024

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **25 de marzo de 2024**

EDICTO: Dirección General de Personal

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 3102 de la fecha 26 de octubre del año 2023 la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “ PRIMERO: CONCÉDASE la Licencia especial sin goce de haberes, contemplada en el artículo 124 de la Ordenanza Nº 1719, a partir del 24 de octubre de 2023 y por el término de seis (06) meses corridos correspondiente al segundo período, al agente de planta permanente señor Pablo Facundo Rodríguez, DNI Nº 31.325.132, grupo(20+C.J.18), titular del Departamento Alerta Temprana, dependiente de la Dirección de Defensa Civil y Emergencia Social – Dirección General de Defensa Civil- Subsecretaría de Emergencia, Defensa Civil y Red Social- Secretaría de Servicios Públicos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del a presente.” ..-----

EDICTO: Dirección General de Personal

La Municipalidad de la ciudad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 0469 de fecha 07 de Marzo del año 2024, la que transcrita en su parte pertinente dice: El intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve:“PRIMERO:TÓMESE RAZÓN Y DESE CUMPLIMIENTO de lo resuelto en la sentencia de fecha 18 de septiembre de 2.023, dictada en los autos caratulados : “SAMPAYO FACUNDO ALFREDO C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/ACCION DE AMPARO” Expediente Nº 10496/22, que se tramita ante la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Resistencia, que en su parte pertinente expresa: “Resuelve: Hacer lugar a la acción de amparo por mora promovida por el agente municipal FACUNDO ALFREDO SAMPAYO contra la MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, y en consecuencia, fijar el plazo de 10 (diez) días hábiles para que la accionada proceda a conformar junta médica al amparista, reintegrar los haberes por los días trabajados en el mes de octubre de 2022, y abstenerse de retener otros haberes del amparista hasta tanto se expida la junta médica: todo bajo apercibimiento de imponer las sanciones conminatorias que prevé el art. 37 del CPCC”, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-----

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE que la Fiscalía Municipal ponga en conocimiento de la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso y administrativo de la Ciudad de Resistencia y que la Dirección General de Personal, notifique al señor Sampayo Facundo Alfredo, D.N.I Nº30.051.025, el dictado de la presente en los autos anteriormente citados.”.....



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL Nº 019/ 2024

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **25 de marzo de 2024**

EDICTO: Dirección General de Sumarios

-- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente MOTTER MAXIMILIANO GABRIEL BRUNO, D.N. I Nº 38.538.175, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia Nº 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCION PREST.SERV. S/INF. ABANDONO DE SERVICIO AGTE.MOTTER MAXIMILIANO G.B." que se sigue por actuación simple Nº 65106-B-2021. En el caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.